

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4

FECHA: 26 de Julio de 2016
 HORA INICIO: 09:30 HRS
 HORA DE TÉRMINO: 14: 00 HRS.
 LUGAR: Sala Los Presidentes, Senado Congreso Nacional.

PRESIDE: Sr. Gonzalo Delamaza

ASISTENCIA: Sr. Carlos Bravo Cáceres; Sr. Alejandro Jiménez Michaelis; Hugo Marín Rossel; Sr. Daniel Oyarzun Valdivia; Sr. Francis Valverde Mosquera; Pablo Collada; Marcela Guillibrant; Sra. Verónica Monroy Herrera; Sr. Enrique Norambuena Aguilar; Miriam Talavera Illanes; Sra. Rosa Vergara Díaz; Vasili Deliyanis; Carolina Carrera Ferrer; Sr. Leonardo Moreno; Sr. Roberto Peralta Martínez.

SE EXCUSAN Sra. Beatriz Haide Heins; Sr. Francisco Estévez; Sr. Francisco Letelier Troncoso; Ezio Costa Cordella; Srta. Karem Jorquera Apablaza.

AUSENTES Alejandro Salinas; Amelia Gaete; Sr. Bartolomé Luco Garrao.

SECRET. EJECUTIVO: Sr. Claudio Rammsy G, Secretario Ejecutivo;

MINISTRA DE FE: Srta. Paula Nuche

OTROS

PARTICIPANTES Secretarios Técnicos: Sras. Lisette Urrea y Patricia González, Sres. José Miguel Donoso y Felipe Tombolini.
 Sr. Guaraní Pereda (DOS); Srta. Sofía Donoso (Espacio Público); Sra. Carolina Muñoz; Srta. Paulina Ortiz (Alumna en práctica); Sr. Nicolás Wuth (Alumno en práctica).

TABLA

1. Programa de trabajo del Consejo en el segundo semestre de 2016
 - 1.1. Ceremonia de entrega informe a S.E. la Presidenta de la República y lanzamiento de consulta ciudadana sobre el estado de participación ciudadana.
 - 1.2. Programa de actividades en regiones (Pauta de trabajo, calendario, comitiva)
 - 1.3. Minuta de posición de la consulta ciudadana
 - 1.4. Seminarios con SUBDERE
2. Aprobación en general y en particular del Informe con propuestas prioritarias de modificaciones a la ley 20.500 y cuerpos relacionados.
3. Varios

1.- Aprobación del acta anterior

Se posterga aprobación del acta para la próxima sesión.

2.- Programa de trabajo del consejo del segundo semestre 2016.

El Secretario Ejecutivo explica el detalle de la programación para el segundo semestre, el que contempla las siguientes actividades:

- a) Ceremonia de entrega del Informe preliminar a S.E Presidenta de la República y lanzamiento de la consulta ciudadana sobre el estado de la participación ciudadana.
- b) Programa de actividades regionales (pauta de trabajo, calendario, comitiva)
- c) Minuta de posición de la consulta ciudadana
- d) Seminarios SUBDERE

Los seminarios del consejo CNPC en conjunto con la SUBDERE se estarían realizando en las siguientes regiones hasta el momento:

- Región de Tarapacá: 2 de septiembre del 2016.
- Región del Bio Bio: 9 de Septiembre del 2016.
- Región de los Ríos: (fecha aún por definir).

3.-Aprobación en general y en particular del informe con propuestas prioritarias de modificaciones a la ley 20.500 y cuerpos relacionados.

Gonzalo Delamaza: Propone comenzar discutiendo la **Minuta de Posición** que tiene dos partes: el estado de la participación y las principales propuestas de modificación a la ley 20.500.

3.1 MINUTA DE POSICION:

Verónica Monroy: Hay algunos puntos que se conversó en la mesa, que no están en la minuta de posición. Se refiere a lo que está en la primera hoja, en el punto N° 1.2, donde dice “La participación ciudadana es una tarea pendiente” a su parecer es un poco osado decir que está en pleno funcionamiento el registro de personas jurídicas. Lo mismo, respecto del Consejo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, falta señalar las dificultades que posee, respecto a su escaso financiamiento. Manifiesta que se ve muy “generoso” la forma en que está explicitado esa parte de diagnóstico. Sobre las principales propuestas de modificación de la ley 20.500, sobre los COSOC, en el punto N°3, su comisión propuso que estos sean el mecanismo articulador y coordinador de los otros mecanismos. En el punto 4, sobre la norma que regula la participación ciudadana, recalca que se había propuesto que fuese un reglamento único, no uno que defina cada ministerio. También en el mismo punto, habla de unos mecanismos que no están definidos de la forma que lo propuso su mesa de trabajo. Explicita que lo que se redactó, es que dentro de los cuatro mecanismos establecidos en la ley, exista uno que debe tomar el carácter de articulador y ese es el consejo de sociedad civil. Dentro de la consulta, plantea que el modo sea a través de

diálogos participativos y también a través de internet. Enfatiza que en su mesa temática no se toman los diálogos como mecanismos adicionales, sino que eran parte de la consulta ciudadana. También se había propuesto agregar el mecanismo de evaluación participativa. Por último, en el punto 6, cuenta que la propuesta original era que se hagan extensivo los organismos que están regidos por la Ley de Administración del Estado.

Claudio Rammsy: Explica que en la ley de bases se regula la forma en que se organiza el Estado, y hace excepciones en organismos con estructuras muy diferentes, porque tienen leyes propias. El gobierno regional también tiene leyes propias. La diferencia, es que en ley 20.500, se incorporó a la modificación a la ley municipal. En la ley de gobiernos regionales, no se hizo lo mismo. No se pueden poner a todos.

Leonardo Moreno: Solicita aclaración respecto a la frase que dice que “en el gobierno, se creará la subsecretaría de participación ciudadana”. El plantea la duda que si se modificará la actual subsecretaría o se creará una nueva.

Gonzalo Delamaza: Especifica que la propuesta es: “Existirá una subsecretaría”.

Roberto Peralta: Se refiere respecto de la competencia de la mesa dos, donde aparece el tema es de financiamiento y transparencia, respecto a las condiciones para el financiamiento. Comenta que entregaron una minuta sobre el tema al igual que lo referente a voluntariado.

Pablo Collada: Puntualiza que la discusión es referente a la definición de voluntariado, entre el concepto de acción voluntaria; quiénes son voluntarios, etc. Las organizaciones que promueven el voluntariado, hasta las organizaciones que están vinculadas junto con el tema de los incentivos. En este sentido, hay claridad que hoy existe una propuesta de ley sobre voluntariado, que se ha trabajado con la diputada Karol Cariola, pero piensan además dentro de la ley 20.500 tiene que incorporar tema del voluntariado de forma más completa.

Gonzalo Delamaza: Solicita dejar este tema pendiente, porque se requiere discusión y es un tema específico.

Francisco Estévez: Se refiere a la minuta de posición, esta implica que el Consejo tenga una posición principal, sobre lo que está consultando. Propone que en el marco orientador del Consejo se señale explícitamente la opción la democracia participativa y que esa opción debe orientar las reformas a la ley 20.500 y la que oriente nuestra visión de una nueva constitución en el país.

Gonzalo Delamaza: Manifiesta que si al final de la reunión, existen puntos de vista diferentes deben expresarse para modificar así las propuestas.

Francisco Estévez: Manifiesta que está de acuerdo con derogar el inciso primero del art. 10 de la ley 18.593, pero no así el segundo, debiendo usar un concepto diferente al de “grupos intermedios” porque obedece a otra concepción más orgánica de lo que es el ordenamiento de una sociedad. Adicionalmente, señala la necesidad de dejar constancia de que fue el Consejo Económico y Social Comunal quien propuso que los alcaldes deben ser parte del COSOC, presidiendo este mismo, con

el fin de enfrentar el bajo compromiso de la autoridad. Señala que es necesario el contexto en el cual se originó dicha propuesta, ya que esto permite entender que ya no es necesario que los alcaldes presidan los COSOC.

Enrique Norambuena: Coincide con Francisco Estévez de poner en el marco orientador de la minuta de posición de que Chile necesita una democracia participativa y ciudadana para todos los efectos políticos. Además solicita que exista un anexo al título 1.2, con aquello que se establezca en los COSOC. En el punto 1.4, sugiere que a adicionalmente a los “servicios”, se le agreguen como ámbitos de acción los municipios, ministerios, y/o servicios. Propone que en las preguntas de la Minuta de posición, agregar algo sobre la realidad de la participación en cada región.

Alejandro Jiménez: Señala que en la segunda parte de la Minuta se debe ahondar en la problematización puesto que de lo contrario no se logra explicar por qué se requiere realizar tantas modificaciones. Respecto de las propuestas señala que es partidario de una subsecretaría distinta, lo que no implica que este deba encontrarse bajo el Ministerio actual. Respecto a la Ley de Bases, manifiesta que el alcalde debe ser parte del consejo. Sin embargo es necesario limitar las atribuciones que pueden permitir que el edil manipule el consejo, ya que este ya cuenta con demasiado poder al ser su presidente.

Por otra parte, señala respecto a las propuestas, que no se trata de derogar inciso primero del art. 10 de la ley 18.593, sino de reformularlo, para relacionarlo con las organizaciones de interés público y transparencia en dichas organizaciones, así como establecer el mecanismo de rendición de cuentas y establecer una jurisdicción con el juzgado de policía local, para permitir la resolución de controversias dentro de las organizaciones.

Gonzalo Delamaza: Señala que el alcalde debe formar parte del Consejo, sin embargo no puede ser su presidente.

Daniel Oyarzun: Establece respecto a los instrumentos de democracia participativa, que todas las estructuras de origen público, vinculadas con el Estado deben contar con un COSOC. Adicionalmente manifiesta que el Consejo de la sociedad civil, debe configurarse como un órgano regulador, en cuya articulación debe definirse su carácter de consultivo y/o vinculante, para las temáticas de consulta o cuenta pública.

Junto con la propuesta de que el Cosoc no lo presida el Alcalde, hay que asegurar que el Presidente del Cosoc tenga voz en el Concejo municipal. Sugiere precisar el número de municipios y de servicios que aún no han constituido sus Cosoc pues no es un tema menor.

3.2 DEBATE SOBRE PROPUESTAS PRIORITARIAS DE REFORMA DE LA LEY 20.500

Gonzalo Delamaza: explica el documento de Propuestas prioritarias de reforma a la ley 20.500 que fue elaborado en forma posterior a la Minuta de Posición, y por ello hay propuestas que están mejor redactadas. Por ello sugiere incorporar algunas de las definiciones en las materias más consensuales en la Minuta.

Ezio Costa: Indica respecto a la institucionalidad de la participación, que las propuestas no señalan si sancionará el consejo mismo, u otro organismo. Lo mismo en las calificaciones de faltas graves administrativas, si van a ser en función a la ley de base, entonces deberían ir a la Contraloría General de la República y conversar la idea de faltas graves con la idea de fiscalizar el propio consejo. Además opina favorablemente del traspaso del catastro sobre las organizaciones de interés público, al registro nacional, diferenciando cuales son las de Interés Público.

Señala que es importante que las organizaciones puedan decidir, si ingresan o no al registro como organizaciones de interés público, enviando éstas al Consejo su decisión de contar o no con el carácter de interés público, esto con el fin de simplificar los procesos.

Adicionalmente destaca que en el punto cuatro, es importante que existan líneas de financiamiento, y que una de ellas sea la capacitación, sin necesidad de generar otro registro para capacitar. Y en el punto seis de “otras propuestas” la necesidad de incorporar la participación para crear reglamentos, y proyectos de ley.

Francisco Estévez: Manifiesta discrepancia en homologar los consejos de la sociedad civil municipal, con los de gestión pública, ya que si se homologan estas dos instancias, se van a generar problemas, porque los de nivel central van a ser menos resolutivos, siendo necesario darles un tratamiento diferenciado a estas instancias. Además cree que debe mantenerse la inscripción automática, ya que para él está significa es un proceso positivo. Las fundaciones o instituciones, por ser más grandes, tienen más redes. Considera que se otorgar una base para las organizaciones más pequeñas, para contrarrestar las desigualdades de poder que existen. Siguiendo esto afirma que no debiese eliminarse esa condición de calificaciones, debiendo remitirse las calificaciones sólo en las fundaciones y corporaciones.

Roberto Peralta: Acota que lo referido a las Organizaciones de Interés Público no se ha discutido.

Alejandro Jiménez: Se refiere a la ley de bases, opinando que esta así como se mete en otros temas, que afectan a las municipalidades, las exceptúa para esto. Para este aspecto, se dice partidario de que las incluya en la ley de bases, sea general para abarcar a las dos, de manera que la especificidad de la municipalidad quede en la ley orgánica, pero la genérica, en la ley de bases. Entre otros temas, el aspecto del nombre que ha generado confusión, de que se denominen de forma distinta. Otro aspecto que señala, es su preferencia por eliminar el catastro, ya que considera que este está siendo duplicado.

Gonzalo Delamaza: Establece que el camino que hay que tomar, es ver si se refuerza el interés público, en el fundamento de donde se respaldan otras medidas. Cree que se debe optar por una propuesta administrativa que lo coloque dentro del registro.

Roberto Peralta: Cree que las calificaciones automáticas generan un problema, porque por ley, las organizaciones funcionales tienen beneficios tributarios. Entonces, se transforma en una herramienta de planificación tributaria. Es por ello, que hay que abordar dentro del consejo qué entendemos por interés público.

Gonzalo Delamaza: Respecto al tema referente a la unificación del catastro con el registro nacional indica que lo que se debe proponer, pero hay que tener claro que no atiende el problema de fondo. Adicionalmente considera importante aportar criterios, pese a que no sea posible el tomar una postura definitiva al respecto, debido a la complejidad que reviste el tema en cuestión.

Claudio Rammsy: Cuenta que en la parte II, se recogen los criterios aportados por la mesa temática número dos de “Fortalecimiento de la sociedad civil”, y se incorpora un anexo en el articulado, sobre la inscripción automática y la discriminación positiva.

Francisco Estévez: Apoya la idea de que el catastro esté bajo jurisdicción administrativa del Registro Civil y que la calificación de interés público, en su parte voluntaria, sea llevada por el consejo una vez instituido éste. Se define en desacuerdo en determinar si se mantiene o no la calificación automática para las organizaciones de vecinos, uniones comunitarias y asociaciones indígenas. A la vez comenta que le resulta llamativa la idea de incorporar como pregunta si es que las organizaciones comunitarias revisten o no el carácter de interés público, esto ya que es necesario conocer la opinión que poseen las bases respecto a este tópico, con el fin de abrir la conversación y realizar un proceso más participativo. Finalmente, señala estar en desacuerdo con la pregunta número 1, sugiriendo modificar ésta por una que abarque que se entiende por democracia participativa.

Leonardo Moreno: Establece que hay que preocuparse de qué entendemos por “Interés público” dentro del sentido de la ley y definirlo de forma más amplia, en razón de lo que implica para la participación. También considera relevante un informe de derecho respecto a esta temática, debido a que a su parecer esta se encuentra íntimamente ligada a la participación ciudadana a nivel constitucional.

Francisco Estévez: Explicita que el tema en cuestión tiene relación directa con el financiamiento ya que ésta fue la forma en la que fue formulada, lo que contrasta en la actualidad con una noción de sociedad civil más amplia. Explica que constitucionalmente el derecho de asociación implica que toda persona tiene derecho a conformar una, las cuales revisten el carácter de autónomas, sin embargo paralelamente el Estado se obliga a sí mismo a apoyar el derecho de asociación, estableciéndose así este tipo de fondos. Las Organizaciones de Interés Público van más allá de lo financiero, esto es muy importante pero no es lo principal. Por otro lado, hay que determinar si los sindicatos son de interés público, sin embargo se opone a retirar la calidad de interés público, ya que implicaría un retroceso en la materia.

Leonardo Moreno: Aclara que no ha planteado la posición de retirar la calidad de interés público. Por el contrario, manifiesta la necesidad de acotar qué entendemos por interés público en el marco de la participación ciudadana, con el fin de obtener una mayor claridad respecto a qué tipo de instancias corresponden los diferentes tipos de organizaciones.

Gonzalo Delamaza: Apoya la idea de que una definición de interés público debe ser incluida en la ley, sin embargo manifiesta que si el consejo no formula una posición al respecto no se puede realizar una consulta.

Ezio Costa: Dice que los conceptos como el de interés público son indeterminables, ya que se dan de forma concreta solo en casos particulares. Considera que es el Consejo quien debería determinar, en el momento de la inscripción, si es que la organización reviste un carácter de interés público.

Daniel Oyarzun: Concuere da con la idea de que si el fin de la discusión es precisar que es el interés público, entonces no será posible obtener resultados, solo el reglamento o los protocolos del consejo podrán dar orientaciones en esta materia.

Francis Valverde: Considera relevante que se discuta al respecto a pesar de no ser posible llegar a una precisión definitiva. Propone modificar el ámbito de calificación del consejo, con el fin de explicitar que la discusión respecto al criterio de calificación de interés público se hará en conjunto de las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de validar la precisión y darle temporalidad, al permitir irla modificando de forma consultiva en relación a los cambios ambientales, algo necesario debido a la naturaleza dinámica del concepto.

Alejandro Jiménez: Manifiesta que la calificación es dual, al revestir un carácter económico y uno jurídico, caracteres que no se encuentran necesariamente relacionados. Precisa que las organizaciones de interés público debiesen ser aquellas que participan en los consejos de la sociedad civil, entre otras instancias de este tipo. Sin embargo cree que algunas organizaciones de la sociedad civil no poseen el carácter de interés público en la actualidad, aunque si pueden ser un aporte relevante a los consejos. Pese a ello no deberían recibir financiamiento basal, lo que hace necesario hacer la distinción económica e institucional.

Francis Valverde: Aclara que los consejos de la sociedad civil no se encuentran limitados a las organizaciones de interés público, pudiendo ser integrados por fundaciones, sindicatos, universidades, etc. Adicionalmente, señala que el carácter de interés público adquiere relevancia no solo en el financiamiento, sino que en la participación concreta en el desarrollo de pre proyectos de ley, proyectos, etc., donde se hace necesario restringir la participación de las organizaciones de carácter privado respecto a esos temas específicos.

Vasili Deliyanis: Refuerza la idea que el Interés público no es solo financiamiento, sino una herramienta, un mecanismo de participación, conformando la definición de esta calidad parte central de lo que debiese ser la ley de participación ciudadana. Propone posponer la discusión respecto al interés público para proceder con los demás tópicos.

Pablo Collada: Apoya la idea y solicita que se determine una forma de definición de los pasos a seguir respecto a este tema.

Gonzalo Delamaza: Propone mandar a la mesa número N° 2 que realice alguna propuesta respecto a este tópico.

Ezio Costa: Cree que hay que establecer primero que tipo organismo queremos. En partes se visualiza el consejo, como un organismo bastante profesionalizado, similar al Consejo para la Transparencia. En la segunda parte, su conformación es inverosímil en la forma en la cual se encuentra planteada.

Daniel Oyarzún: Comenta que en ninguna parte aparece evidenciado el tipo de votación para realizar la elección del consejo, así como un cuerpo ejecutivo, algo fundamental para que sea similar a la estructura del INDH o Consejo para la Transparencia. Adicionalmente se opone a entregarle al Ministerio Secretaria General de Gobierno la responsabilidad de conformar la norma general de participación ciudadana, esto ya que podría ser estratégicamente muy ambicioso.

Gonzalo Delamaza: Señala que parte del mandato presidencial al consejo es el formular una propuesta de modificación a la institucionalidad, por lo que no pasa por un tema estratégico.

Francis Valverde: Destaca que el Instituto Nacional de Derechos Humanos se inició con un consejo y cuatro áreas de trabajo esto, ya que lo fundamental es desarrollar la institucionalidad autónoma, posterior a eso se da el desarrollo del financiamiento y personal.

Ezio Costa: Propone votar o definir por qué opción institucional se desea optar, ya sea por un organismo autónomo profesionalizado, que posea funciones regulatorias, sancionadoras, fiscalizadoras, promotoras y asignadoras de recursos; un organismo de tipo consejo y dejando las funciones antes mencionadas a otra repartición, como el Consejo para la Transparencia; darle todas las atribuciones al Consejo para la Transparencia; o finalmente no modificar la institucionalidad actual.

Claudio Rammsy: Aclara que la mesa N° 5 ya evaluó todos los posibles modelos de institucionalidad, considerando que no existe incompatibilidad entre la conformación de un consejo autónomo y con un alto estándar profesional, independiente de la forma en que se integre su directorio.

Ezio Costa: Señala que le parece extraño que un órgano que tiene capacidad de sanción, tal como se está perfilando el consejo, tenga un directorio compuesto de representantes de la sociedad civil que destinen tiempo de trabajo de forma voluntaria y no como una actividad exclusiva.

Francis Valverde: Dice que el Consejo sancionaría las propuestas del equipo profesional, generando una estructura similar al INDH.

Alejandro Jiménez: Puntualiza que el Consejo Nacional de Participación debe tener un carácter ciudadano y participativo, con representantes del Estado en minoría.

Daniel Oyarzún: Solicita que se explicita que el consejo contará con un equipo ejecutivo y que el consejo sesionara como tal. Además señala que no existe en el texto una propuesta formal respecto de la periodicidad de las reuniones, así como de la forma de elección de los consejeros.

Enrique Norambuena: Aborda el punto anterior añadiendo que el Consejo debe profesionalizar su gestión, principio que debe establecerse como fundamento del organismo.

Daniel Oyarzun: Pide que se especifique por qué están incorporados dos diputados en la propuesta.

Vasili Deliyanis: Secunda la pregunta anterior y aclara que profesionalizar el consejo no implica el proveerlo de personas profesionales, sino que de las personas más aptas ya sea en conocimiento respecto a las actividades que atañen al Consejo, como en legitimidad y representación. Finalmente solicita que se aclare a que se refiere la figura del representante de las redes de la sociedad civil.

Gonzalo Delamaza: En respuesta a la segunda pregunta señala, que se puntualizó en las redes para favorecer no solo a las organizaciones de base, sino que también a las que se encuentran en el sector intermedio, por lo que el representante se establecería en razón de dar mayor visibilidad a este sector específico. Respecto la primera pregunta aclara que responde a una propuesta acogida de la audiencia pública de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, en la que se planteaba relevante que la cámara de diputados como organismo fiscalizador legislativo tuviese representación.

Francis Valverde: Se refiere respecto a la pregunta número uno, señala que la justificación proviene de atender la solicitud de que se conformara como una entidad mixta, siendo elegida la cámara de diputados por sobre otras reparticiones en razón de que esta tiene por mandato la fiscalización. Adicionalmente señala que es necesario mantener la coherencia interna en el vínculo que debe poseer el consejo con las organizaciones ciudadanas, expresada fundamentalmente en los COSOC con el fin de tener como insumo las experiencias, documentos de trabajo, provenientes de los consejos de la sociedad civil, insumos fundamentales para la realización de la cuenta anual del estado de la participación ciudadana en el país.

Vasili Deliyanis: Valida la cantidad de representantes de la cámara de diputados, pero encuentra desproporcionada la cantidad de representantes de los COSOC respecto de la cantidad de representantes de la sociedad civil.

Daniel Oyarzun: Respecto a la composición del consejo, señala que esta tiene que ser operativa, así como la necesidad que esta considere suplencias para cada estamento.

Gonzalo Delamaza: Dice que establece aspectos institucionales que se deben precisar. En el aspecto regional, es importante precisar respecto a la representación ciudadana.

Daniel Oyarzun: Destaca la idea de crear un Instituto que promueva la asociatividad en el país.

Gonzalo Delamaza: Comenta respecto a la homologación que el principio a la participación ciudadana debería estar consagrado en todos los organismos, partiendo por la ley de bases y luego

por la ley de gobiernos regionales y municipalidades, sin reducir las atribuciones de los consejos de la sociedad civil.

Francisco Estévez: Señala que a su parecer la participación ciudadana a través de los Consejos de la Sociedad Civil deberían constituir un principio con rango constitucional, con el fin de apuntar a una democracia participativa.

Alejandro Jiménez: Se opone a que la SUBDERE sea el responsable de establecer los reglamentos, así como que a este organismo se le entreguen más atribuciones al respecto.

Gonzalo Delamaza: Propone que sea el consejo el que reglamente, escuchando la opinión de la tanto de la SUBDERE, como de la SEGEGOB.

Gonzalo Delamaza: Afirma que la ley 20.500 es muy débil respecto al fortalecimiento de la sociedad civil. A partir del fondo, tiene que existir un porcentaje y que incluya financiamiento basal, o como ley de donaciones. Debe incorporarse otros fondos que se asocien, eso sería un buen planteamiento.

Leonardo Moreno: Comenta que efectivamente respecto al financiamiento existen elementos que carecen de claridad, siendo responsabilidad del consejo abrir las alternativas y caracterizar sobre qué bases estos se debiesen entregar. Considera que si bien sería positivo pasar el fondo de fortalecimiento al Consejo, la discusión va más allá de esta fuente de financiamiento, si no que engloba al sistema de destinación de recursos en sí.

Francis Valverde: Puntualiza que gran parte de los recursos que reciben las organizaciones de la sociedad civil son para la ejecución de proyectos y de programas estatales bajo la lógica de la tercerización del trabajo que realiza el Estado, siendo necesario diferenciar entre este tipo de financiamiento y el que surge en razón del financiamiento de la sociedad civil para la participación ciudadana.

Francisco Norambuena: Considera necesario que el consejo contemple la entrega de financiamiento basal, ya que es una estrategia de mediano y largo plazo.

Verónica Monroy: Señala que es necesario evaluar la posibilidad de reformular el fondo con el fin de establecer dinámicas de asignación de recursos diferentes a la concursabilidad, con algún componente de asignación basal.

Daniel Oyarzun: Señala que existen otros fondos a nivel ministerial que a través de acuerdos pueden potenciarse en razón de beneficiar a la sociedad civil, esto ante la dificultad de aumentar la cantidad de recursos destinados al fondo.

Francis Valverde: Señala que la discusión debe centrarse en la sostenibilidad de la sociedad civil y el rol como ciudadano, siendo fundamental establecer que Chile debe garantizar como derecho humano la participación, el cual debe ser exigible por los ciudadanos.

Claudio Rammsy: Enfatiza en que el informe debe tener el aporte de todos, adicionalmente señala la necesidad de postergar la labor de las mesas temáticas, para abordar temas nuevos que deben ser ingresados en el informe, que se encuentra en proceso de elaboración.

Gonzalo Delamaza: Propone la creación de una Comisión Redactora para elaborar la propuesta con las principales propuestas de reforma a la ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana. Conformada por los coordinadores de las distintas mesas temáticas. La integrarán los Consejeros Francisco Letelier; Ezio Costa o Enrique Norambuena; Alejandro Jiménez; Daniel Oyarzun; Francis Valverde y Gonzalo Delamaza.

**Paula Nuche G. /
Claudio Rammsy G**